INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:10 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC N° 871/15** de fecha 26 de agosto de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Motor Determinador de Número de Cetanos de Gasoil",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2015.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2015 "**Adquisición de Motor Determinador de Número de Cetanos de Gasoil",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con N° de Orden 294.572

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Presupuesto General de Nación del Ejercicio 2015 conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 322/2015.

La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio 2016 quedará supeditada a la aprobación por Ley de la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio mencionado.

c) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución PR/RC N° 870/2015 de fecha 26 de agosto de 2015 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2015 ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMEROS DE CETANOS DE GAS OIL" ID N° 294.572.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2015

"ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL"

d) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC N° 871 de fecha 26 de agosto de 2015 los siguientes funcionarios: Ing. Roberto Candía, Gerente de Proyectos y Obras, Ing. Walter López, Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente, Ing. Víctor González, Gerente de Planta Villa Elisa y Lic. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatoria de la Dirección Operativa de Contratación.

3. Acto de Apertura de Ofertas.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha treinta de septiembre del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	Sumatoria de Precios Unitarios Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	CONSTANCIA SIPE
1	GUIDE S.R.L.	6.075.000.000	183.000.000	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	06.1508.03 7697/000	Del 30/09/2015 al 08/01/2016	1.368.413

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

4.1 – Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2015

"ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL"

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	Documentos Sustanciales	GUIDE S.R.L.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Constitución o Estatuto Social de la Firma o Poderes que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas en ninguna oferta presentada.

4.2 – Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

N°	Documentos Legales. Personas Físicas y Documentos Adicionales.	GUIDE S.R.L.
1	Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC) y los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
4	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la Marca Ofertada.	CUMPLE
5	Planilla de Especificaciones Técnicas en el cual se detallarán la descripción de los bienes licitados en la Sección III, del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL"

6	Declaración Jurada del oferente en el que manifiesta estar calificado para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
8	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Entidades Públicas y/o Privadas, de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) de Provisión de Equipos de Laboratorio de Control de Calidad de Productos Derivados del Petróleo, por montos o volúmenes iguales o superiores al veinte por ciento (20 %) del monto ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
9	Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de últimos 3 (tres) ejercicios fiscales "2012, 2013 y 2014".	CUMPLE
10	Constancias expedidas por clientes del oferente (como mínimo dos constancias) de empresas públicas y/o privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión de Equipos de Laboratorio de Control de Calidad de Productos Derivados del Petróleo dentro de los tres (3) años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
11	Declaración Jurada del oferente de poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicio (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas del equipo. El Centro deberá estar autorizado por el Fabricante o Representante en Paraguay de la marca ofertada.	CUMPLE

Por Nota DOC N° 918/2015 de fecha 09 de noviembre de 2015 se ha solicitado a la firma Guide S.R.L. la siguiente documentación:

Han remitido Carta de Representación de la firma Supertec S.A. la cual informa que Guide S.R.L. es representante exclusivo en Paraguay de la marca CFR. Solicitamos remitan la documentación que certifica que la firma Supertec S.A. es representante de la marca ofertada otorgado por el fabricante. El documento es requerido a fin de realizar la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.

Los documentos fueron solicitados conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 a más tardar para el día martes 10 de noviembre de 2015 hasta las 15:30 hs.

Por Nota de fecha 10 de noviembre de 2015 Mesa de Entrada Petropar 9299, hora: 15:30 hs. la firma Guide S.R.L. remite la siguiente documentación:

Carta de Representación de la firma CRF debidamente traducida por Traductor Público Matriculado en el cual informa que la firma Supertec es una empresa con autorización para vender, prestar servicios y llevar a cabo trabajos de garantía de los motores de clasificación de combustibles y partes del servicio de Waukesha CFR, las cuales serán

vendidos por el fabricante a Supertec. El fabricante confirma que Supertec es actualmente único distribuidor autorizado en los territorios Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

El comité de evaluación ha cumplido con la cadena de autorizaciones por lo que conforme a las documentaciones presentadas se concluye que la firma Guide S.R.L. se encuentra debidamente Autorizada para presentar ofertas de la marca CFE Waukesha.

4.3 – Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

4.3.1 Análisis de las Especificaciones Técnicas.

La oferta de la firma Guide S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.2 Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

El promedio en los últimos 3(tres) años (2012, 2013 y 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

El promedio en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser mayor a 0,80.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2015

"ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL"

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

1 - GUIDE S.R.L.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2012	RATIO 2012	AÑO 2013	RATIO 2013	AÑO 2014	RATIO 2014	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.574.873.572	2,10	1.106.646.281	4,51	508.691.918	0,71	2,44	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	750.151.507		245.263.115		719.118.340			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.032.749.867	0,49	245.263.115	0,14	719.118.340	0,28	0,30	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	2.115.329.292		1.693.259.514		2.592.274.210			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	157.543.114	0,32	327.301.897	0,65	424.249.031	0,85	0,61	CUMPLE
		CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación se informa que la firma Guide S.R.L. supera la capacidad financiera mínima solicitada.

4.3.3 Análisis de la Capacidad Legal.

No encontrarse Comprendido en las Inhabilidades del Art. 40° de la Ley N° 2.051/03.

La firma Guide S.R.L. ha presentado Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de forma satisfactoria.

Se ha realizado la verificación y se ha constatado que ninguno de los Socios y Representantes Legales de la Firma Guide S.R.L. forman parte del plantel de funcionarios de Petropar.

Se ha realizado la verificación y se ha constatado que ninguno de los Socios y Representantes Legales de la Firma Guide S.R.L. aparecen en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2015

"ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL"

4.3.4 Análisis de la Experiencia y capacidad técnica.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:

1 - Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas de los tres (3) años (2012, 2013 y 2014) de Provisión de Equipos de Laboratorio de Control de Calidad de Productos Derivados del Petróleo, por montos o volúmenes iguales o superiores al veinte por ciento (20%) del monto ofertado en la presente contratación.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Por Nota DOC N° 1062/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 se ha solicitado a la firma Guide S.R.L. la presentación de Copia de Contratos o facturaciones de ventas conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota de la firma Guide de fecha 14 de diciembre de 2015 Mesa de Entrada Petropar N° 10484 de fecha 14 de diciembre de 2015 Hora: 12:31 hs. la firma Guide presenta Copia de facturas y contratos ejecutados correspondiente al periodo 2012,2013 y 2014.

SUMA DE CONTRATOS Y FACTURAS PRESENTADOS PARA ESTE PROCESO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014	**4.385.608.932**
PROMEDIO CORRESPONDIENTE AÑOS (2012, 2013 Y 2014)	**1.461.869.644**
MONTO DE LA OFERTA	**6.075.000.000**
20% DEL MONTO DE LA OFERTA	**1.215.000.000**
CALIFICACION	**CUMPLE**

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación informa que la suma de los contratos correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 presentados por la firma Guide S.A. es superior al 20 % del monto total de la oferta por lo que supera el porcentaje mínimo solicitado cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2015

"ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL"

4.3.5 Margen de Preferencia para productos nacionales.

Este comité deja constancia que no amerita la aplicación del margen de preferencia nacional para esta contratación.

4.3.6 Criterio de Desempate establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Este comité deja constancia que no amerita la aplicación del criterio de desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para esta contratación.

4.3.7 Vigencia de la Oferta.

La fecha de apertura de ofertas fue el día 30 de setiembre de 2015. El pliego de Bases y Condiciones establece que la vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Por Nota DOC N° 1062/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 se ha solicitado a la firma Guide S.R.L. una extensión de la vigencia de la oferta por 1 (un) mes más, contados a partir del 29 de noviembre de 2015 al 29 de diciembre de 2015.

Por Nota de fecha 14 de diciembre de 2015 la firma Guide S.R.L. remite Declaración Jurada por la cual extiende la vigencia de su oferta desde el 29 de noviembre de 2015 hasta el 29 de diciembre de 2015.

La garantía de mantenimiento de oferta presentado por la firma Guide S.R.L. cuenta con una vigencia hasta el 08 de enero de 2016.

Por lo expuesto la oferta y la garantía de mantenimiento de oferta de la firma Guide S.R.L. se encuentran vigentes al momento del cierre de esta evaluación de ofertas.

5. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 04/2015 "Adquisición de Motor Determinador de Número de Cetanos de Gas Oíl a la firma GUIDE S.R.L. **por un monto total de Guaraníes Seis mil setenta y cinco millones (Gs. 6.075.000.000) incluido el impuesto al Valor Agregado conforme al siguiente detalle:**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015

"ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL"

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)*	Precio Total (IVA incluido)
1	41113105-009	MOTOR DETERMINADOR DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL	WAUKESHA CFR F5	USA	Unidad	Unidad	1	6.075.000.000	6.075.000.000
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO									**6.075.000.000**

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC Nº 870/2015
- Resolución PR/RC Nº 871/2015
- Oferta de la empresa: **Guide S.R.L.**
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Nelson Galván
Jefe Interino del Departamento de Convocatorias
Miembro de Comité

Walter López
Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente
Miembro de Comité

Roberto Candía
Gerente de Proyectos y Obras
Miembro de Comité

Víctor González
Gerente de Planta Villa Elisa
Miembro de Comité